



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW - CHUBUT - SETIEMBRE 17 DE 1986.-

VISTO:

La inquietud manifestada por la **Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas**, y ;

CONSIDERANDO:

QUE la Provincia del Chubut, a partir del levantamiento de los ramales ferroviarios, a fines de la década del 60, quedó limitada en sus comunicaciones a la tracción motora, aumentando por esta razón y día a día nuestra dependencia del transporte de carga por camión, en directa proporción con el crecimiento de nuestra región;

QUE el tránsito por nuestras rutas, de equipos automotores de gran porte, acarrea también gran complejidad en la circulación vehicular suburbana, provocando concentraciones de unidades que de a poco complican ese tipo de circulación;

QUE no debemos olvidar que el personal afectado a la conducción, recorre centenares de kilómetros sin posibilidades reales de recuperar con el debido descanso sus disminuidas aptitudes psicofísicas, creando esta situación de stress potenciales riesgos para su propia integridad y la de los que circulan por nuestras rutas;

QUE asimismo el correcto ordenamiento de las comunicaciones viales debe compensarse con un tratamiento de dignidad para los trabajadores camioneros / quienes deben acceder a una retributiva consideración por parte de la comunidad a quienes han servido - y sirven - durante décadas; y a quien corresponde en última instancia / el planear la infraestructura que posibilite una equilibrada integración a esta misma Comunidad por parte de los trabajadores del volante;

QUE la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, propone la creación de una playa de estacionamiento para Camiones, la que ubicada estratégicamente en cercanías de la ciudad de Trelew, / posea instalaciones sanitarias, salón comedor, salón de esparcimiento y descanso, etc;

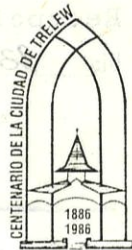
//////////////////////*.-

684 / 86

Nº 2243



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut



//////2*.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo número 29° de la ley / 55 ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DESTINESE el predio identificado como MANZANA 4a de la CHACRA 115, para / la creación de un Parador de Camiones.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con la Federa ción Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, para determinar todo lo referente al proyecto y nivel de inversiones a // realizar.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R -//

CHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **18 SET 1986**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **684 / 86**

BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ING. SATURNINO RAMON ZARATE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

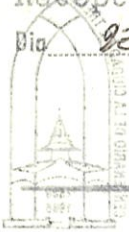
EUGENIO OSCAR PASTRIAN
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANTONIO PEDRO DAROCA
 CONCEJAL RESPONSABLE
 COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

No 2243

Resepcionado en Intendencia

Dia 23 Mes 09 Año 1986



Chasmas
FIRMA



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW (Ch),

26 SET 1986

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -

uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78 de la Ley N° 55, -

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **N° 2243**

[Signature]
DR. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
LUIS MARIO GIACONI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



[Signature]
ING. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

[Signature]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

N° 2243